

Dirección General de Supervisión Financiera de la
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Asunto: Informe corto de los estados financieros básicos
anuales, a que se refiere la disposición 23.1.14. de
la Circular Única de Seguros y Fianzas

A quien corresponda:

Con relación a la auditoría de los estados financieros de Sampo Seguros México, S.A. de C.V. ("la Institución"), al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la disposición 23.1.14. de la Circular Única de Seguros y Fianzas aplicables a las instituciones de seguros ("las Disposiciones"), emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("la Comisión"), adjuntamos la siguiente información, la cual integra el informe corto:

Anexo A - Estados financieros de Sampo Seguros México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2024 y 2023, con informe de los auditores independientes, el cual contiene:

- I. Informe del auditor independiente firmado electrónicamente, emitido el 12 de marzo de 2025, en donde expresa una opinión no modificada sobre los estados financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2024 y, por el ejercicio terminado en esa fecha.
- II. Balance general comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- III. Estado de resultados comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- IV. Estado de variaciones en el capital contable comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- V. Estado de flujos de efectivo comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- VI. Notas de revelación a los estados financieros básicos anuales, preparadas por la Institución.

Anexo B - Informe del auditor externo independiente firmado electrónicamente, respecto de irregularidades observadas a la Institución, y, que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al informe del auditor independiente correspondiente al ejercicio de 2024.

Anexo C - Informe del auditor externo independiente firmado electrónicamente, sobre las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros básicos anuales formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el auditor externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron.

Los informes antes mencionados se emiten para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la disposición 23.1.14. de la Circular Única de Seguros y Fianzas emitida por la Comisión, por la auditoría al 31 de diciembre de 2024 a los estados financieros de Sompso Seguros México, S.A. de C.V., y no deben ser utilizados para ningún otro fin.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. José Luis Aceves Hernández

Ciudad de México, a
12 de marzo de 2025

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
con informe de los auditores independientes

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros auditados:

Balances generales

Estados de resultados

Estados de cambios en el capital contable

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas de
Sompo Seguros México, S.A. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Sompo Seguros México, S.A. de C.V. (la Institución), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, el estado de cambios en el capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Sompo Seguros México, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *“Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”* de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el *“Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores”* (“Código de Ética del IESBA”) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el *“Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos”* (“Código de Ética del IMCP”) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo; hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Institución deje de continuar como negocio en marcha.

3.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que cumple en todos los aspectos materiales, con el marco normativo contable indicado en el segundo párrafo de este informe.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de Sampo Seguros México, S.A. de C.V. una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. José Luis Aceves Hernández

Ciudad de México, a
12 de marzo de 2025

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Balances generales

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 3 y 4)

	Al 31 de diciembre de		Al 31 de diciembre de	
	2024	2023	2024	2023
Activo				
Inversiones (nota 5)				
Valores:				
Gubernamentales	\$ 708,529	\$ 591,877		
Empresas privadas-tasa conocida	240,288	170,278		
	<u>948,817</u>	<u>762,155</u>		
Cartera de crédito:				
Cartera de crédito vigente	1,566	2,022		
Estimaciones preventivas por riesgo crediticio	(34)	(42)		
	<u>1,532</u>	<u>1,980</u>		
Total inversiones	950,349	764,135		
Inversiones para obligaciones laborales	1,722	1,555		
Disponibilidad:				
Caja y bancos	1,258	2,870		
Deudores:				
Por primas	166,279	98,916		
Otros	25,058	21,405		
	<u>191,337</u>	<u>120,321</u>		
Reaseguradores neto (nota 7):				
Instituciones de seguros y fianzas	145,947	27,575		
Depósitos retenidos	49	40		
Importes recuperables de reaseguro	592,144	455,450		
Estimación preventiva riesgos crediticios de reaseguro	(658)	(426)		
	<u>737,482</u>	<u>482,639</u>		
Otros activos:				
Mobiliario y equipo (neto)	4,805	8,924		
Activos adjudicados (neto)	180			
Diversos (nota 9)	27,389	11,720		
Activos intangibles amortizables (neto)	-	285		
	<u>32,374</u>	<u>20,929</u>		
Suma del activo	\$ 1,914,522	\$ 1,392,449		
Pasivo				
Reservas técnicas (nota 10)				
De riesgos en curso:				
Daños			\$ 360,423	\$ 282,507
Reserva de obligaciones pendientes de Cumplir:				
Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos pendientes de pago			182,921	145,905
Por siniestros ocurridos y no reportados y gasto de ajuste asignados a los siniestros			116,076	72,615
Reservas de riesgos catastróficos			580	171,957
Total reservas técnicas			660,000	672,984
Reserva para obligaciones laborales (nota 19)			11,789	10,251
Acreeedores:				
Agentes y ajustadores			17,987	14,220
Diversos (nota 20)			56,464	11,928
			<u>74,451</u>	<u>26,148</u>
Reaseguradores (nota 7):				
Instituciones de seguros y fianzas			145,926	81,642
Otros pasivos:				
Provisión para la participación de los trabajadores en la utilidad (nota 21)			12,762	58
Provisión de impuestos a la utilidad			108,331	1,741
Otras obligaciones (nota 22)			45,363	31,103
Créditos diferidos			1,245	642
			<u>167,701</u>	<u>33,544</u>
Suma del pasivo			1,059,867	824,569
Capital contable				
Capital contribuido:				
Capital social (nota 14)			113,340	101,340
Capital ganado:				
Reserva legal			51,968	50,614
Resultados de ejercicios anteriores			402,572	402,381
Resultado del ejercicio			286,775	13,545
			<u>854,655</u>	<u>567,880</u>
Suma del capital			854,655	567,880
Suma del pasivo y capital			\$ 1,914,522	\$ 1,392,449

Cuentas de orden	2024	2023
Cuenta de capital de aportación	\$ 113,340	\$ 101,340
Bienes depreciables	1,242	2,392
Gastos amortizables	(4)	285
Ajuste por actualización fiscal	11,935	54,589
Resultado fiscal	77,968	3,784
Fondo especial no vida (nota 19)	3,469	2,922
Total	\$ 207,950	\$ 165,312

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.sompo.mx.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. José Luis Aceves Hernández, miembro de Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Rafael Campos Tenorio.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.sompo.mx, a partir de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2024.

Asimismo, el Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera, se ubicará para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.sompo.mx, a partir de los noventa días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2024.

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados de resultados

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 3 y 4)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2024	2023
Primas		
Emitidas	\$ 967,283	\$ 739,347
Cedidas	928,754	758,110
De retención	38,529	(18,763)
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso	931	(20,412)
Primas de retención devengadas	37,598	1,649
Costo neto de adquisición:		
Comisiones a agentes	61,439	53,842
Comisiones por reaseguro tomado	10,181	6,630
Comisiones por reaseguro cedido	(214,986)	(216,428)
Cobertura de exceso de pérdida	(344)	(22,548)
Otros	39,879	35,986
	(103,831)	(142,518)
Costo neto de siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir (nota 11)		
Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir	17,829	33,140
Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	(19)	(17,264)
	17,810	15,876
Utilidad técnica	123,619	128,291
Incremento neto de otras reservas técnicas		
Reserva para riesgos catastróficos	(171,377)	21,761
Utilidad bruta	294,996	106,530
Gastos de operación netos		
Gastos administrativos y operativos	21,907	18,034
Remuneraciones y prestaciones al personal	53,530	35,835
Depreciaciones y amortizaciones	1,317	548
	76,754	54,417
Utilidad de la operación	218,242	52,113
Resultado integral de financiamiento		
De inversiones	56,194	35,605
Por venta de inversiones	(14,012)	(5,212)
Por valuación de inversiones	383	5,039
Por recargo sobre primas	1,179	791
Castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro	(131)	(42)
Castigos preventivos por riesgos crediticios	9	43
Otros	255	2,199
Resultado cambiario	118,539	(68,884)
	162,416	(30,461)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	380,657	21,652
Impuestos a la utilidad (nota 13)	93,882	8,107
Utilidad del ejercicio	\$ 286,775	\$ 13,545

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de resultados fueron formulados de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.
 Estados de cambios en el capital contable
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
 (Cifras en miles de pesos)
 (Notas 1, 3, 4 y 14)

Concepto	Capital contribuido		Capital ganado		Total capital contable
	Capital social	Reserva legal	Utilidades de ejercicios anteriores	Utilidad del ejercicio	
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 101,340	\$ 47,896	\$ 377,923	\$ 27,176	\$ 554,335
<u>Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral:</u>					
Traspaso a resultados de ejercicios anteriores	-	2,718	24,458	(27,176)	-
<u>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:</u>					
Resultado del ejercicio				13,545	13,545
Saldos al 31 de diciembre de 2023	101,340	50,614	402,381	13,545	567,880
<u>Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:</u>					
Capitalización de utilidades	12,000		(12,000)		-
Traspaso a resultados de ejercicios anteriores		1,354	12,191	(13,545)	-
<u>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:</u>					
Resultado del ejercicio				285,775	285,775
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 113,340	\$ 51,968	\$ 402,572	\$ 285,775	\$ 853,655

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de cambios en el capital contable se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a .las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estado de cambios en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados de flujos de efectivo

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 3 y 4)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2024	2023
Resultado neto	\$ 286,775	\$ 13,545
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo		
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	232	(18)
Depreciaciones y amortizaciones	1,317	548
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	(153,905)	(33,917)
Provisiones	48,302	(751)
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	93,882	8,107
	<u>(276,603)</u>	<u>(12,488)</u>
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	(186,214)	(20,660)
Cambio en primas por cobrar	(67,363)	(19,393)
Cambio en deudores	(3,653)	(4,716)
Cambio en reaseguradores	(54,097)	17,555
Cambio en otros activos operativos	(13,155)	9,951
Cambio en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	4,230	31,213
Cambio en otros pasivos operativos	41,811	(820)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(1,838)</u>	<u>644</u>
Actividades de inversión		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	226	277
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	-	472
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>226</u>	<u>749</u>
Disminución (incremento) neto de efectivo	(1,612)	1,392
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	2,870	1,478
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 1,258</u>	<u>\$ 2,870</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron formulados de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron en la Institución por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Notas de los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en miles de pesos)

1. Objeto de la Institución

Sompo Seguros México, S.A. de C.V. (la Institución), es subsidiaria de "Sompo America Insurance Company", la cual se ubica en Nueva York, en los Estados Unidos de Norteamérica.

La Institución es una sociedad mexicana, cuyo objeto social es la prestación de servicios de protección en las operaciones de daños y la operación de reaseguro en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF).

2. Eventos relevantes

Eventos derivados por el huracán "Otis"

Con fecha 24 de octubre de 2023, el huracán Otis, impactó la costa del Pacífico Mexicano, siendo la ciudad más afectada Acapulco, en el Estado de Guerrero. El huracán alcanzó la categoría 5, en la escala Saffir-Simpson, siendo catalogado como el huracán más fuerte de la historia en tocar tierra en el Pacífico, superando al huracán Patricia en 2015.

La intensidad del huracán provocó afectaciones sin precedentes en la infraestructura de Acapulco, ciudad que es considerada uno de los principales destinos turísticos en México.

A la fecha se cuenta con datos emitidos por el Centro de Huracanes del Pacífico Central, en donde se menciona que se tuvo una afectación de aproximadamente el 80% de la infraestructura hotelera, esto derivado de la cercanía de todos estos complejos a la línea de mar.

Para poder apoyar de manera efectiva a la población de la zona se dio la cooperación entre entidades gubernamentales y empresas privadas, incluyendo las Instituciones de Seguros.

Derivado de este suceso, el 2 de noviembre de 2023, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la "Comisión" o la "CNSF") emitió un comunicado, por medio del cual dio a conocer una facilidad administrativa relacionada con la ampliación de plazos para el pago de primas de asegurados en el Estado de Guerrero. La Comisión permitió que las Instituciones de seguros modificaran, a través de endosos generales transitorios, los productos que tienen registrados ante la Comisión, esto con el fin de ampliar el plazo de pago de primas, beneficiando y apoyando con esto a los asegurados del Estado de Guerrero que estuvieran atravesando por situaciones adversas derivado del huracán.

2.

La Comisión indicó también ciertas condiciones para utilizar este beneficio, siendo algunas de las más relevantes, las siguientes: a) pólizas que se encuentren vigentes y con domicilio en el Estado de Guerrero; o que el bien o persona asegurada se encuentre o sea residente del Estado de Guerrero; o que por la naturaleza de los riesgos garantizados hubiesen sido afectados por el huracán Otis, b) la ampliación se dará por un plazo máximo de 90 días naturales, y c) el beneficio estará sujeto a la autorización de cada Institución de Seguros.

Al 31 de diciembre de 2023, la Institución no tuvo afectaciones relevantes derivadas del huracán Otis que deban ser reveladas.

Otras medidas tomadas por la Institución fueron agilizar el proceso de levantamiento de reporte de siniestros, y agilizar el análisis y pago de aquellos casos que resultaron procedentes, durante los primeros dos meses posteriores al impacto de Otis.

3. Autorización y aprobación de los estados financieros

Los estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración el 4 de marzo de 2025 y se presentarán para aprobación a la Asamblea de Accionistas, órgano que tiene la facultad de ordenar su modificación.

Las notas de los estados financieros fueron aprobadas el 12 de marzo de 2025 por Adrián Olguín, Subdirector de Administración y Finanzas de la Institución. La CNSF, al llevar a cabo la revisión de los estados financieros anuales, también podrá ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias.

4. Marco normativo contable, políticas y prácticas contables

El marco normativo contable establece que las instituciones de seguros deben observar los lineamientos contables específicos establecidos por la CNSF y las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). La CNSF también está facultada para autorizar o expresar su no objeción a ciertos tratamientos contables particulares para sus reguladas. Asimismo, si hubiera algún criterio que no esté contemplado por la CNSF o NIF se podrá remitir a la aplicación supletoria de Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS siglas en inglés).

La normativa de la CNSF a que se refiere el párrafo anterior contempla normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Institución en la preparación de sus estados financieros:

a) Bases de preparación

Los estados financieros adjuntos de la Institución han sido preparados de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la CNSF.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación de 2024 y 2023, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), fue de 4.21% y 4.66%, respectivamente. La inflación acumulada (por los tres últimos años) al 31 de diciembre de 2024 y 2023, fue de 17.57 % y 21.14%, respectivamente, nivel que, de acuerdo con el marco normativo contable, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

c) Inversiones en valores

Los criterios para determinar las metodologías que utilizó la Institución para la valuación de sus inversiones, así como la clasificación de dichas inversiones en las siguientes categorías, corresponden con el modelo de negocio y la estrategia de inversión que la Institución considera sobre ellas conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones:

- Instrumentos financieros negociables (IFN).
- Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV).
- Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI).

Los instrumentos financieros son cualquier derecho u obligación que surge de un contrato, que origina un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento de capital en la contraparte.

4.

Activos financieros

Reconocimiento inicial y valuación

Al momento de su reconocimiento inicial, la Institución valúa las inversiones en instrumentos financieros negociables ("IFN") y en instrumentos financieros para cobrar o vender ("IFCV") a su valor razonable, con base en lo establecido en la NIF B-17 "Determinación del valor razonable".

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican de la siguiente manera: como activos financieros valuados subsecuentemente a su costo amortizado (instrumentos para cobrar principal e interés "IFCPI"), a valor razonable con cambios en ORI (IFCV) y a valor razonable con cambios en resultados (IFN).

La clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial depende de las características contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero y el modelo de negocio de la Institución para administrar dichos activos. Con excepción de las cuentas por cobrar que no contienen un componente importante de financiamiento, la Institución inicialmente valúa un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no estén medidos al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción.

Para que un activo financiero pueda clasificarse y valuarse a su costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI, dicho activo debe dar lugar a flujos de efectivo que sean exclusivamente pagos de principal e intereses (IFCPI) respecto del monto de capital pendiente. Dicha evaluación se conoce como la prueba de instrumento financiero para cobrar principal e interés y se realiza a nivel de instrumento. Los activos financieros con flujos de efectivo que no son exclusivamente para pagos de principal e intereses se clasifican y valúan a su valor razonable con cambios en resultados, independientemente del modelo de negocios.

El modelo de negocio de la Institución para administrar sus activos financieros se refiere a la forma en como administra sus activos financieros para generar flujos de efectivo para el negocio al llevar a cabo sus actividades y no en una intención particular de tenencia de un instrumento. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo se derivarán de obtener flujos de efectivo contractuales, de la venta de activos financieros, o de ambos. Los activos financieros que se clasifican y valúan a su costo amortizado se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales, mientras que los activos financieros que se clasifican y valúan a su valor razonable con cambios en ORI se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener flujos de efectivo contractuales, la venta de los activos financieros o ambos.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro de un marco de tiempo establecido por una regulación o convenio del mercado (*regular-way trades*, como se conocen en inglés) se reconocen en la fecha de negociación; es decir, la fecha en la que la Institución se compromete a comprar o a vender el activo.

Reconocimiento posterior

Para fines de su reconocimiento posterior, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a costo amortizado (instrumentos de deuda)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI con reciclaje de ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI sin reciclaje de ganancias y pérdidas acumuladas tras darse de baja (instrumentos de capital)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros mantenidos para fines de negociación (instrumentos financieros negociables (IFN)), activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados, o activos financieros que obligatoriamente deben ser medidos a valor razonable. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para fines de negociación si se adquieren con el propósito de ser vendidos o recomprados en un futuro cercano. Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para fines de negociación, salvo que sean designados como instrumentos de cobertura efectiva. Los activos financieros con flujos de efectivo que no son solamente pagos de capital e intereses se clasifican y se valúan a su valor razonable con cambios en resultados, sin importar el modelo de negocios. Sin importar los criterios para que los instrumentos de deuda sean clasificados a su costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI, como se describió anteriormente, los instrumentos de deuda pueden designarse como a valor razonable con cambios en resultados al momento de su reconocimiento inicial si al hacer esto se elimina, o reduce significativamente, una asimetría contable.

Los activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen en el estado de situación financiera a valor razonable, y los cambios netos en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja principalmente (es decir, se elimina del estado de situación financiera de la Institución) cuando:

6.

- Los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo han expirado, o
- La Institución ha transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad sin demora material para el tercero bajo un acuerdo "de transferencia" y (a) la Institución ha transferido prácticamente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) la Institución no ha transferido ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo

Cuando la Institución ha transferido sus derechos a recibir los flujos de efectivo de un activo o ha asumido la obligación de transferirlos bajo un acuerdo de transferencia, evalúa si han retenido los riesgos y beneficios de la propiedad y en qué medida los ha retenido. Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni tampoco ha transferido el control de este, la Institución sigue reconociendo el activo transferido en la medida de su involucramiento continuo en el mismo. En ese caso, la Institución también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se valúan sobre una base que refleje los derechos y obligaciones que la Institución haya retenido.

La participación continua que toma la forma de garantía sobre el activo transferido se valúa al menor entre el valor neto en libros original del activo y el monto máximo de la contraprestación que la Institución estaría requerida a volver a pagar.

d) Determinación del valor razonable

La Institución valúa los instrumentos financieros a su valor razonable a la fecha de cierre de los estados financieros.

El valor razonable es el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Una determinación del valor razonable supone que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso para el activo o pasivo

El mercado principal o el más ventajoso ha de ser un mercado accesible para la Institución.

El valor razonable de un activo o un pasivo se determina utilizando los supuestos que los participantes del mercado usarían para fijar el precio de dicho activo y pasivo, asumiendo que tales participantes del mercado actúan en su mejor beneficio económico.

La determinación del valor razonable de un activo no monetario toma en consideración la capacidad de un participante en el mercado para generar beneficios económicos mediante el uso de los activos en su mayor y mejor uso o mediante su venta a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su mayor y mejor uso.

La Institución utiliza las técnicas de valuación apropiadas en las circunstancias y con la suficiente información disponible para la determinación del valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada relevantes observables y minimizando los datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los que se realizan determinaciones o revelaciones de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base a la menor variable que sea significativa para la determinación del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1 - Precio cotizado (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder a la fecha de la valuación.
- Nivel 2 - Aquellos datos distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que es observable para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- Nivel 3 - Aquellos datos no observables para el activo o pasivo.

Para activos y pasivos que son reconocidos en los estados financieros a su valor razonable de forma recurrente, la Institución determina si han existido transferencias entre los distintos niveles de jerarquía mediante una revisión de su categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para la determinación del valor razonable en su conjunto) al final de cada año.

Para efectos de las revelaciones necesarias sobre el valor razonable, la Institución ha determinado las distintas clases de activos y pasivos en función de su naturaleza, características, riesgos y niveles de jerarquía de valor razonable, tal y como se ha explicado anteriormente.

e) Efectivo y equivalentes de efectivo

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata, en moneda de curso legal y dólares.

El efectivo y otros equivalentes de efectivo se valúan a su valor nominal. Los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

Los cheques, tanto del país como del extranjero, no cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, se llevan contra la partida que le dio origen, en el caso de no poder identificar su registro se registra en el rubro de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse cobrado dichos cheques, estos se castigan directamente contra resultados.

Los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que se encuentran pendiente de entrega a los beneficiarios se reincorporan al rubro de efectivo reconociendo el pasivo que le dio origen.

8.

f) Deudor por prima

El deudor por prima representa las cuentas por cobrar a clientes, con base en las primas de seguros establecidas en los contratos celebrados, y se reconoce como cuenta por cobrar cuando se emite la póliza de seguro relativa, independientemente de la vigencia del seguro.

La prima o la fracción correspondiente de la misma que no se hubiere pagado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento, o en su caso, dentro del plazo que se haya convenido para su cobro en el contrato de seguro, se cancela contablemente en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores contra los resultados del ejercicio, incluyendo, en su caso, las reservas técnicas y el reaseguro cedido relativo.

El deudor por prima generado por contratos de seguros por responsabilidad que por disposición legal tienen el carácter de obligatorios, no puede cesar sus efectos ni rescindirse ni darse por terminados con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia

g) Reaseguradores

La valuación y registro contable de las cuentas por cobrar o por pagar con reaseguradores se efectúa como sigue:

i) Todas las operaciones realizadas con reaseguradores del país y del extranjero, son registradas con base en las condiciones establecidas en los contratos y sus anexos de reaseguro previamente formalizados y siguiendo los lineamientos y principios establecidos en LISF, la CUSF y en el Manual de reaseguro de la Institución se considera lo siguiente:

Primas y comisiones cedidas: Las cuentas por pagar y por cobrar que se derivan de estas operaciones, respectivamente, se reconocen simultáneamente cuando se emiten las primas por los contratos de seguros celebrados con los asegurados.

Siniestros: Para los siniestros o beneficios que tiene derecho la Institución a recuperar de sus reaseguradores, la cuenta por cobrar se registra al momento en que se contabiliza el siniestro del seguro directo que le dio origen, considerando que las eventualidades se materializaron y el siniestro fue reportado; una vez que su procedencia fue validada y se efectúan los pagos, se vuelven exigibles al reasegurador. Para los siniestros y gastos ocurridos no reportados la participación de los reaseguradores se realizará con base en la nota técnica correspondiente registrada ante la CNSF.

Costo de cobertura de los contratos no proporcionales: La prima mínima y de depósito, así como sus ajustes correspondientes se reconocen mensualmente en los resultados durante la vigencia del contrato con independencia de las condiciones de pago.

ii) Por lo menos una vez al año se realiza un análisis cualitativo, con base en la información disponible, de las cuentas por cobrar a reaseguradores, considerando la existencia y suficiencia de documentación soporte de las partidas, la antigüedad de éstas, así como la calificación y estado del registro de los reaseguradores extranjeros ante la CNSF.

iii) Las operaciones son registradas en monedas originales y revaluadas a la fecha de balance general del periodo que corresponda.

h) Reservas técnicas

La constitución y valuación de las reservas técnicas se realiza mensualmente con base en los lineamientos establecidos en la LISF y la CUSF.

Las reservas técnicas del seguro directo (por cada ramo u operación) se registran como un pasivo. Se registran en el activo los importes recuperables de reaseguro (cuando corresponda) y el incremento o disminución neta de estas reservas, en el estado de resultados del periodo que corresponda. Para el caso de vida el diferencial que existe entre la tasa pactada y la tasa libre de riesgo se reconoce en cuentas de capital (superávit por valuación) al cierre de cada periodo.

Los importes recuperables de reaseguro de las reservas consideran las estimaciones por incumplimiento de los reaseguradores.

Las reservas en moneda extranjera son registradas en esa moneda en el pasivo correspondiente y se revalúan a la fecha del balance general del periodo que corresponda.

Los aspectos más importantes de la valuación y registro de cada una de las reservas técnicas son los siguientes:

h.1) Reserva para riesgos en curso

Daños (excepto riesgos catastróficos)

Esta reserva representa la estimación de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros en vigor por eventualidades futuras previstas en los contratos de seguros (pago de siniestros, gastos de adquisición y administración), que no han ocurrido a la fecha de reporte y se espera sucedan en el periodo de vigencia remanente de los contratos, adicionados del margen por riesgo determinado en función del requerimiento de capital de solvencia.

La determinación de estas reservas se realiza considerando las notas técnicas propuestas por la Institución y cuentan con el registro por parte de la CNSF.

La reserva de riesgos en curso incluye, el monto de las primas emitidas por anticipado (cuando la emisión se realiza en fecha anterior a la fecha de inicio de vigencia de la póliza). Esta reserva corresponde al monto bruto de las primas que se hayan emitido, restando los costos de adquisición y sin margen por riesgo.

10.

Las reservas se calculan tomando como base el periodo del contrato. La reserva de riesgos en curso se registra como un pasivo, al momento de emitir la póliza.

En el caso de pólizas multianuales, la reserva de riesgos en curso es la mejor estimación de las obligaciones futuras del año de vigencia de que se trate, más las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza, más el margen de riesgo.

Se entiende como pólizas multianuales a aquellos contratos de seguros cuya vigencia es superior a un año.

La Institución ha decidido agrupar la información en un único grupo para la evaluación y constitución de la reserva de riesgos en curso conforme a lo establecido en su nota técnica registrada ante la CNSF durante septiembre de 2024, mediante oficio número 06-C00-23100-33793/2024, por lo que ya no se va a evaluar por segmento.

Seguros de daños (excepto riesgos catastróficos)

La reserva de riesgos en curso para este tipo de seguros representa el monto esperado de las obligaciones derivadas de la cartera de riesgos en vigor más los gastos de administración del portafolio de las pólizas y el margen por riesgo.

Seguros de riesgos catastróficos (terremoto, huracán y otros riesgos hidrometeorológicos)

La reserva de riesgos en curso para este tipo de seguros representa la prima de riesgo no devengada determinada por el sistema de valuación establecido por la CNSF.

h.2) Reserva para obligaciones contractuales por siniestros y vencimientos

Por siniestros y vencimientos

Las reservas para siniestros representan la mejor estimación de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros, por eventualidades previstas en los contratos de seguros ocurridas a la fecha de reporte que son del conocimiento de la Institución.

Esta reserva corresponde a la estimación caso por caso, efectuada por la Institución, del monto de la obligación directa con el asegurado derivada de las eventualidades ocurridas y reclamadas a la Institución (sumas aseguradas para el caso de seguros de vida y estimaciones o valuaciones para el resto de los ramos y operaciones).

Esta reserva y la participación de los reaseguradores (cuando procede), se reconocen en los resultados del periodo, cuando el siniestro es reportado.

La pérdida o extinción de obligaciones de esta reserva por el transcurso del tiempo (prescripción) se determina de acuerdo a lo que establece la Ley sobre el Contrato de Seguro:

- i. En cinco años, tratándose de la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida.
- ii. En dos años, en los demás casos.

En todos los casos, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen.

Por siniestros ocurridos no reportados

Representan la mejor estimación del monto de la obligación directa con el asegurado derivada de las eventualidades ocurridas, y que aún no han sido reclamadas (reportadas) a la Institución o completamente valuados, así como sus gastos de ajuste, salvamentos y recuperaciones más el margen de riesgo correspondiente. Esta estimación se determina con base en datos históricos (experiencia propia) mediante la utilización de modelos actuariales y estadísticos, de acuerdo con notas técnicas propuestas por la Institución y cuentan con el registro otorgado por la CNSF, para cada ramo u operación.

La Institución realizó cambios a su metodología de cálculo durante octubre de 2023, para calcular esta reserva para cada uno de los ramos de daños, conforme a lo establecido en su nota técnica registrada ante la CNSF, mediante el oficio número 06-C00-23100-09256/2023.

- La cartera se segmenta en dos grupos de riesgos homogéneos: Asian Risk Segment (ARS) e Industria Vertical (IV).
- Se calcula el índice de siniestralidad última (ISU) por cada generación anual de pólizas considerando su inicio de vigencia.

Para determinar el ISU de la cartera ARS se generan las primas últimas, frecuencia esperada por generación y su severidad a partir de las bases históricas de la Compañía.

- El segmento Industria Vertical (IV) corresponde a una cartera de reciente inicio de operaciones en la Compañía, por lo cual se utilizará la información de mercado para el cálculo de la reserva de riesgos en curso de los seguros de corto plazo y su correspondiente margen de riesgo determinados por la CNSF en cada año calendario hasta que la Institución cuente con información oportuna, confiable, homogénea y suficiente.

Para obtener la siniestralidad total esperada, se calcula como el producto del índice de siniestralidad última por generación y se multiplica por la prima última.

El mejor estimador (BEL) de la reserva de SONR total, se obtiene para cada grupo de riesgo homogéneo de la diferencia de la siniestralidad esperada total menos la reserva de riesgos en curso menos la reserva de obligaciones pendientes de cumplir (OPC) menos los siniestros pagados correspondientes a pólizas de las generaciones consideradas en el cálculo.

12.

h.3) Reserva para riesgos catastróficos

Terremoto, huracán y otros riesgos hidrometeorológicos

Representan las provisiones adicionales para estos riesgos de baja frecuencia y alta severidad, cuyo objetivo es la acumulación paulatina de recursos para su disposición, en caso de ocurrencia de pérdidas extraordinarias, evitando la afectación súbita de la condición financiera de la Institución, así como el riesgo por insuficiencia de pago a sus asegurados. Esta reserva es acumulativa y se incrementa mensualmente con: (i) las liberaciones de las reservas de riesgos en curso correspondientes e (ii) intereses acreditados al saldo inicial.

El límite de acumulación de esta reserva debe ser en términos generales, el 90% del promedio de los últimos cinco años, de la pérdida máxima probable de retención, determinada bajo el supuesto de que los eventos catastróficos ocurren, afectando los riesgos en vigor de la Institución y considerando el efecto del reaseguro cedido (proporcional y no proporcional). La aplicación de pérdidas a la reserva de riesgos catastróficos de terremoto, requiere de autorización de la CNSF.

i) Ingresos por contratos de seguros

Primas devengadas de retención

Estos ingresos representan los efectos de la celebración de los contratos de seguros y reaseguro interrelacionados, de tal forma que se reconocen:

- i. Las primas a cargo del cliente (primas emitidas).
- ii. La porción de las primas emitidas que la aseguradora se obligó a ceder a sus reaseguradores (primas cedidas).
- iii. La porción de las primas emitidas por otras aseguradoras, las cuales determinaron ceder a la Institución (primas tomadas).
- iv. La estimación de las obligaciones asumidas por riesgos en curso, neto de la porción estimada a cargo de reaseguradores (incremento neto de reserva de riesgos en curso y participación de reaseguradores en la reserva de riesgos en curso).
- v. Las primas multianuales es el reconocimiento de las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza y que están contempladas por un periodo mayor a un año, excepto los productos de vida y/o de seguros donde las primas futuras son contingentes y no se prevé su devolución al momento en que se extinga el riesgo.

De conformidad con la legislación y regulación vigentes, en caso de que la prima no sea pagada por el contratante en el plazo establecido (ya sea previamente acordado o por omisión a los 45 días de emitida la póliza, exceptuando ciertas pólizas a cargo del gobierno federal), cesarán los efectos del contrato de seguros (derechos y obligaciones) y deben eliminarse simultáneamente los conceptos reconocidos en el balance general y estado de resultados (primas emitidas, cedidas, primas por cobrar, reserva de riesgos en curso y comisiones directas y de reaseguro).

Recargos sobre primas y derechos sobre pólizas

Los ingresos por recargos sobre primas y de derechos sobre pólizas corresponden al financiamiento de las pólizas con pagos fraccionados y a la recuperación de los gastos incurridos para la expedición de las pólizas, respectivamente.

Los recargos sobre primas se reconocen en el estado de resultados del periodo conforme se devenguen durante la vigencia de la póliza y los derechos sobre pólizas se reconocen en el estado de resultados del periodo cuando se emiten las pólizas.

j) Costo neto de adquisición

Representa todos aquellos gastos y recuperaciones de gastos realizados por concepto de la venta del seguro. En su mayoría, los gastos de adquisición se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas y se disminuyen de las comisiones ganadas por las primas cedidas y tomadas en reaseguro.

k) Costo neto de siniestralidad

Representa los gastos realizados relacionados con las eventualidades ocurridas, cubiertas en los contratos de seguros (siniestros y otros beneficios), disminuidos de recuperaciones provenientes principalmente de: (i) contratos de reaseguro proporcional y no proporcional, (ii) salvamentos y, (iii) de otras instituciones de seguros por concepto de siniestros a cargo de éstas, pero pagados por la Institución.

l) Provisiones, pasivos contingentes y compromisos (diferentes a reservas técnicas)

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

En el caso de contingencias, la Administración evalúa las circunstancias y hechos existentes a la fecha de la preparación de los estados financieros consolidados para determinar la probable, posible o remota salida de recursos de la Institución.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

m) Beneficios a empleados

m.1) Prima de antigüedad y beneficios por terminación de la relación laboral de la Institución

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

14.

Los costos de primas de antigüedad y beneficios por terminación se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras netas de inflación.

La última valuación actuarial se efectuó con base en la nómina del 31 de diciembre de 2024.

m.2) Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

Los gastos por PTU, tanto causada como diferida, se presentan dentro del rubro de remuneraciones y prestaciones al personal en el estado de resultados.

Modificación de la mecánica del cálculo de la PTU causada

Con motivo de la reforma de subcontratación laboral publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de abril de 2021, se ajustaron las normas para el reparto de la PTU, señalando el artículo 127 de la LFT que el monto de PTU del trabajador tendrá como límite el equivalente a tres meses del salario, o el promedio de PTU que haya recibido en los últimos tres años, y se aplicará el monto que resulte más favorable al trabajador. Cabe señalar que los trabajadores de confianza participarán en las utilidades de las empresas; sin embargo, si el salario que perciben es mayor del que corresponda al trabajador sindicalizado de más alto salario dentro de la empresa, o a falta de éste al trabajador de planta con la misma característica, se considerará este salario aumentado en un veinte por ciento, como salario máximo.

Si la PTU causada, determinada aplicando el porcentaje de reparto del 10% sobre la utilidad fiscal base resulta mayor a la suma de la PTU asignada a todos y cada uno de los empleados conforme a los límites que señala el artículo 127 de la LFT, este último monto se considerará la PTU causada del periodo.

Si el monto de la PTU asignada a todos y cada uno de los empleados conforme a los límites que señala el artículo 127 de la LFT resulta menor a la PTU causada determinada aplicando el porcentaje de reparto del 10% sobre la utilidad fiscal, el monto de PTU causada será el que corresponda conforme a los límites señalados en la LFT. La diferencia entre ambos importes no genera obligaciones del pago actual ni en periodos futuros.

La metodología para determinar la PTU diferida conforme al Método de activos y pasivos no cambia; sin embargo, al efectuar el pago de la PTU a un porcentaje menor del 10% como consecuencia de los límites señalados en la LFT, la Institución realizó ciertos juicios para el análisis de las variaciones de la PTU diferida en el marco de los Reportes Técnicos 53 y 54 emitidos por el CINIF.

El porcentaje de reparto de PTU causada para el año 2024 es del: 10%

La PTU diferida se reconoce bajo el método de activos y pasivos. Conforme a este método, se deben determinar todas las diferencias existentes entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, a las cuales se les aplica el porcentaje de reparto del 10%. Los activos por PTU diferida se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

La PTU diferida identificada con otras partidas integrales que no han sido identificadas como realizadas, se presenta en el capital contable y se reclasificarán a los resultados del año conforme se vayan realizando.

La Institución realizó la mejor estimación posible del porcentaje de reparto con la que se materializarán las diferencias temporales que dan lugar a la PTU diferida, a través de la elaboración de proyecciones financieras.

n) Operaciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación, del día anterior al que se realizan las operaciones. Al cierre de cada mes, la posición final mensual de activos y pasivos se valúa al tipo de cambio emitido por el Banco de México, del último día hábil del mes publicado el primer día hábil del mes siguiente. La diferencia se reconoce dentro del rubro de pérdida o ganancia cambiaria en el estado de resultados.

La moneda funcional de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América, la moneda de registro y la de informe son el peso mexicano, razón por la cual, con base en lo establecido en la NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras", no se realiza la conversión a la moneda funcional.

o) Ingresos por salvamentos

Los ingresos por salvamentos representan las recuperaciones que las instituciones de seguros tienen por los bienes asegurados que sufrieron daño total al ocurrir el siniestro, estos salvamentos se registran como pendientes de venta en el momento en que la Institución tiene conocimiento de ellos.

p) Impuestos a la utilidad

Impuesto a la utilidad causado

La Institución determina el importe del impuesto sobre la renta (ISR), tomando como base los ingresos y gastos que en el ejercicio son sujetos de acumulación o deducción para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Impuesto a la utilidad diferido

16.

La Institución determina el impuesto a la utilidad diferido con base en el método de activos y pasivos, bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del Impuesto sobre la Renta (ISR) vigentes a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos por impuestos a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

q) Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Institución realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor y las revelaciones sobre los rubros de los estados financieros.

La incertidumbre sobre los supuestos y estimaciones empleados podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en periodos futuros.

Los supuestos clave utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se basan en parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes, podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de la Institución. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

Contratos de seguros de daños y reservas técnicas

En estos contratos se realizan estimaciones para: (i) el costo total esperado de las reclamaciones reportadas a la fecha de los estados financieros y (ii) costo total esperado de las reclamaciones incurridas, pero no reportadas a la fecha de los estados financieros. Puede tomar un lapso significativo de tiempo para determinar con certeza el costo total de las reclamaciones.

El costo total de las reclamaciones ocurridas y no reportadas se determina utilizando proyecciones actuariales y estadísticas de las reclamaciones, mediante métodos registrados ante la CNSF.

El principal supuesto de las técnicas utilizadas es que la experiencia pasada de reclamaciones, se utiliza para proyectar el desarrollo de reclamaciones futuras y por lo tanto el costo total. Los métodos extrapolan el desarrollo de reclamaciones pagadas e incurridas, el costo promedio por reclamación y el número de reclamaciones basados en el desarrollo observado en años anteriores y los índices esperados de siniestralidad.

Juicios similares, estimaciones y supuestos se utilizan para evaluar la suficiencia de la reserva de riesgos en curso.

Modificaciones regulatorias emitidas por la CNSF

La CNSF no emitió circulares que modifiquen los criterios contables vigentes durante los ejercicios de 2024 y 2023, contenidos en las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y de Fianzas.

Nuevos pronunciamientos contables emitidos los cuáles todavía no entran en vigor

Los Criterios contables aplicables a las instituciones de Seguros y Fianzas, emitidos por la CNSF, así como las normas, interpretaciones y mejoras emitidas por el CINIF, pero que aún no entran en vigor, hasta la fecha de emisión de los estados financieros de la Institución se detallan a continuación.

La Institución tiene la intención de adoptarlas, si le son aplicables, en cuanto entren en vigor.

a) Criterios contables

Con fecha 8 de enero de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Circular Modificatoria 17/23 de la Única de Seguros y Fianzas, a través de la cuál la CNSF amplía el plazo para la adopción de la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes" y NIF D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 2 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 22.1.2, para su aplicación y entrada en vigor a partir del 1º de enero de 2025.

La adopción futura de estas NIF no tiene efectos en los estados financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

b) Normas de Información Financiera

1) Normas, Interpretaciones y Mejoras a las NIF emitidas las cuales todavía no entran en vigor

Las normas e interpretaciones emitidas, pero que aún no entran en vigor, hasta la fecha de emisión de los estados financieros de la Institución se detallan a continuación.

La Institución tiene la intención de adoptarlas, si le son aplicables, en cuanto entren en vigor.

18.

Mejoras a las NIF 2025

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera*

Se incluyó en el Marco Conceptual de las NIF, la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas, de acuerdo con el concepto de importancia relativa.

La revelación de políticas contables importantes es necesaria para que los usuarios puedan entender la información sobre transacciones y otros eventos reconocidos o revelados en los estados financieros, considerando no solo el tamaño de la transacción sino también su naturaleza.

La revelación de políticas contables es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(ii) NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

Derivado de las necesidades de los usuarios de los estados financieros de información adicional sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores, conocido también como factoraje inverso, debido a que tienen dificultades para:

a) analizar el importe total y las condiciones de la deuda de una entidad, especialmente cuando los pasivos financieros que forman parte los acuerdos se clasifican como cuentas comerciales y otras cuentas por pagar;

b) identificar los flujos de efectivo de operación y de financiamiento que surgen de los acuerdos, influyendo en la comprensión de cómo los acuerdos afectan los flujos de efectivo de una entidad y las razones financieras asociadas;

c) comprender el efecto que tienen los acuerdos sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez; y

d) comparar los estados financieros de una entidad que utiliza este tipo de acuerdos con los de una entidad que no los utiliza.

Se propone adicionar normas de revelación generales con el fin de proporcionar información sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores que le permitan a los usuarios de los estados financieros entender este tipo de acuerdos y sus efectos en los mismos.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(iii) NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Se concluyó que la NIF B-15 no establece qué debe hacer una entidad cuando en la fecha de conversión de monedas extranjeras se determina que cierta moneda no es intercambiable por lo que se sugiere incluir la normativa aplicable, en convergencia con las modificaciones realizadas a la IAS 21, *Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera*.

Esta mejora permite la convergencia entre la NIF B-15 y la IAS 21, por lo que se elimina dicha diferencia.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(iv) NIF C-6, Propiedades, planta y equipo

Dentro de la NIF C-6 se establecen diversos métodos de depreciación de activos fijos, entre los que se incluye el método de "depreciación especial"; no obstante, actualmente, después de varios años de haber emitido esta NIF, se concluyó que dicho método no debe considerarse propiamente un método de depreciación sino solo una forma práctica de aplicar cualquier otro de los métodos mencionados en la NIF, por lo que fue eliminado; no obstante, considerando que esta metodología se basa en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes, una entidad puede continuar utilizando estas determinaciones ponderadas, siempre que se atienda al concepto de importancia relativa.

20.

Adicionalmente, se incluye en la NIF la descripción de cada uno de los métodos de depreciación, aun y cuando se pueden consultar en la Guía de aplicación NIF C-6 GA Guía de aplicación A - Implementación de la NIF, de la NIF C-6 que se encuentran en la página del CINIF.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(v) NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

Baja de pasivos financieros

En convergencia con las modificaciones realizadas a la NIIF 9, Instrumentos Financieros se adicionaron ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores. Asimismo, se incluyen como parte de las mejoras a la NIF C-19 lo siguiente:

Revelación eventos contingentes

Se incluyó para comprender de mejor manera la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros con cláusulas contingentes, por ejemplo, los bonos ASG o temáticos, que están vinculados al cumplimiento de un objetivo ambiental, social o de gobernanza, se sugirió que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos. Los requerimientos de revelación que se proponen serán aplicables únicamente para EIP.

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(vi) NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes

Se incluyó una modificación a la NIIF 17, *Contratos de seguro*; en la que para el reconocimiento contable de contratos cuyo propósito principal es la prestación de servicios a un pago fijo y cuya sustancia económica es similar a la de un contrato de seguro, una entidad puede optar por aplicar la NIIF 15, *Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes*, en lugar de la NIIF 17 si, y solo si, se cumplen las condiciones especificadas.

Por su parte, el CINIF considera que una entidad que aplica NIF, al emitir contratos que en sustancia económica sean similares a un contrato de seguro, es decir, a un contrato en el que una de las partes (emisora del contrato) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (tenedor del contrato), acordando compensar al tenedor si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecte de forma adversa al tenedor del seguro, debe aplicar la NIF D-1, *Ingresos por contratos con clientes*, para su reconocimiento contable, eliminando en estos casos la opción de aplicar de manera supletoria la NIIF 17. Por tal razón, se sugiere una modificación al alcance de la NIF D-1, siempre y cuando se cumpla con las condiciones especificadas en la propia normativa.

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2025; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(vii) NIS 1 Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad y NIS 2 Revelación de indicadores básicos de sostenibilidad

La emisión de la NIS 1 y NIS 2 responde a la creciente demanda de información sobre sostenibilidad por parte de diversos usuarios, incluidos inversores, consumidores y otras partes interesadas. Estas normas buscan establecer un marco claro y coherente para la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad.

NIS 1 Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad

Se propone la publicación de la NIS 1 con el fin de proveer información de impacto e información financiera relacionada con las interacciones entre una entidad y sus partes interesadas, la sociedad, la economía y el medio ambiente natural, a lo largo de la cadena de valor de la entidad, para satisfacer las necesidades de los distintos usuarios de información. Los usuarios de información pueden requerir una gran cantidad y variedad de información; las NIS están orientadas a la información de sostenibilidad que satisfaga las necesidades comunes de los usuarios de cada grupo.

22.

NIS 2 Revelación de indicadores básicos de sostenibilidad

Se propone la publicación de la NIS 2 con el fin de revelar los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) que les permitan a los usuarios entender el perfil y el contexto en el que una entidad opera como parte de su información de sostenibilidad de impacto.

Las disposiciones de la NIS 1 y NIS 2 entrarán en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada, siempre que se aplique en conjunto lo señalado en ambas normas.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

2) Nuevas Normas, Interpretaciones y Mejoras a las NIF que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2024

Mejoras a las NIF 2024

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera*

Se incluyó en el Marco Conceptual de las NIF, la definición de entidades de interés público, es decir aquellas que tienen obligación de rendir cuentas al público en general (distintos de los propietarios y administradores), y las bases de separación de revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son) y las adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público; en convergencia con la tendencia internacional por el análisis realizado por el Consejo Internacional de Normas Contables (IASB, por sus siglas en inglés) para las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés).

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(ii) NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros*, NIF B-17, *Determinación del valor razonable*, NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*, NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*, INIF 24, *Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia*

Se eliminó el término “instrumentos financieros para cobrar o vender” para sustituirlo por “instrumentos financieros para cobrar y vender”, ya que el CINIF observó en la práctica, que el término original podía causar una interpretación errónea, ya que el objetivo principal de dichos instrumentos debe ser obtener una utilidad por su venta, y mientras eso sucede, cobrar los flujos de efectivo contractuales, en el entendido que conforme al modelo de negocio, el objetivo es cumplir con ambas cuestiones; pudiendo al final no venderse por no darse las condiciones de mercado esperadas, lo cual no afectaría su clasificación inicial.

La mejora no modifica las siglas con las que comúnmente identificamos a este tipo de instrumentos financieros (IFCV), ni tampoco genera cambios contables en las NIF B-17, C-16, C-20 e INIF 24, sino cambios consecuenciales en las referencias dentro de dichas normas.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2023. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(iii) NIF D-4, *Impuestos a la utilidad*

Se aclaró que tasa debe utilizarse para reconocer los activos y pasivos por impuestos a la utilidad causados y diferidos, cuando existieron beneficios en tasas de impuestos del periodo para incentivar la capitalización de utilidades (utilidades no distribuidas). También se incluyeron requerimientos de revelación de impuestos a la utilidad para los casos que establece la mejora. Lo anterior converge con lo establecido en la IAS 12, “Impuesto a las Ganancias”.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2023. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

24.

3) Nuevas Normas, Interpretaciones y Mejoras a las NIF que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2023

La Institución adoptó por primera vez algunas de las normas, interpretaciones y mejoras que entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2023. La Institución no ha adoptado de manera anticipada ninguna otra norma, interpretación, mejora a modificación que ya se haya publicado pero que todavía no esté vigente aunque dicha norma, mejora o interpretación permita su aplicación anticipada.

A continuación, se muestra una descripción sobre los aspectos más relevantes de los pronunciamientos que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2023:

Mejoras a las NIF 2023

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF B-15, *Conversión de monedas extranjeras*

Se incluyeron precisiones adicionales sobre la solución práctica por la excepción en el proceso de conversión cuando la moneda de registro y la de informe sean iguales y a su vez, diferentes a la moneda funcional, con el propósito de asegurar un claro entendimiento y aplicación de la solución práctica.

Las precisiones aclaran que la excepción en el proceso de conversión a la moneda funcional se permite cuando los estados financieros son exclusivamente para fines legales y fiscales de entidades que no tienen subsidiarias ni controladora, o se trata de subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos y, en ambos casos, además no tienen usuarios que requieren estados financieros preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

5. Inversiones

a) Régimen de inversiones

De acuerdo con las disposiciones legales en vigor, las instituciones de seguros deben mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas. El cálculo de la cobertura de reservas técnicas se efectúa mensualmente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución reportó excedentes en la cobertura de reservas por \$560,116 y \$374,343, respectivamente, los cuales se integran como sigue.

	2024	2023
Base de Inversión	\$ 660,000	\$ 672,984
Activos que cubren base de Inversión	1,220,116	1,047,327
Sobrante	<u>\$ 560,116</u>	<u>\$ 374,343</u>

b) Clasificación de las inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cartera de inversiones se encuentra clasificada en su totalidad como "Instrumentos Financieros Negociables" ("IFN").

c) Vencimiento de las inversiones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los vencimientos de las inversiones se integran como se muestra a continuación:

Vencimiento de los valores	2024			
	Costo	Valuación	Intereses	Total
A plazo menor de un año	\$ 808,067	\$ 7,326	\$ 2,147	\$ 817,540
Plazo de uno a cinco años	129,727	(888)	2,438	131,277
Total	<u>\$ 937,794</u>	<u>\$ 6,438</u>	<u>\$ 4,585</u>	<u>\$ 948,817</u>

Vencimiento de los valores	2023			
	Costo	Valuación	Intereses	Total
A plazo menor de un año	\$ 706,815	\$ 6,016	\$ 1,714	\$ 714,545
Plazo de uno a cinco años	46,642	(87)	1,055	47,610
Total	<u>\$ 753,457</u>	<u>\$ 5,929</u>	<u>\$ 2,769</u>	<u>\$ 762,155</u>

La información anterior se determinó con base en los vencimientos consignados en los valores. Los vencimientos reales podrían ser diferentes, ya que algunas inversiones podrían ser amortizadas anticipadamente.

26.

d) Jerarquía de valor razonable de las inversiones

A continuación, se muestra la jerarquía de valor razonable que la Institución determinó sobre sus inversiones al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Concepto	Saldo al 31/12/2024	Precios cotizados en mercados activos Nivel 1	Datos de entrada significativos observables Nivel 2	Datos de entrada significativos no observables Nivel 3
Valores:				
Gubernamentales	\$ 708,529	\$ 708,529	\$ -	\$ -
Empresas privadas - tasa conocida	240,288		240,288	-
	<u>\$ 948,817</u>	<u>\$ 708,529</u>	<u>\$ 240,288</u>	<u>\$ -</u>

Concepto	Saldo al 31/12/2023	Precios cotizados en mercados activos Nivel 1	Datos de entrada significativos observables Nivel 2	Datos de entrada significativos no observables Nivel 3
Valores:				
Gubernamentales	\$ 591,877	\$ 591,877	\$ -	\$ -
Empresas privadas - tasa conocida	170,278		170,278	-
	<u>\$ 762,155</u>	<u>\$ 591,877</u>	<u>\$ 170,278</u>	<u>\$ -</u>

e) Administración integral de riesgos financieros

Conforme a lo dispuesto por la CNSF, la Institución ha implementado una estructura con objetivos, políticas, procedimientos y metodología para administrar los riesgos financieros a los que se enfrenta, dando cumplimiento a los lineamientos de carácter prudencial en materia de administración integral de riesgos.

f) Restricciones y gravámenes sobre las inversiones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen restricciones ni gravámenes sobre las inversiones.

6. Deudor por prima

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el porcentaje que representa el deudor por prima respecto del activo es del 8.69% y 7.1% respectivamente.

7. Reaseguradores

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los principales saldos por cobrar y pagar de la cuenta corriente de reaseguro se integran como sigue:

Reaseguradores (instituciones de seguros y fianzas)	2024	
	Por cobrar	Por pagar
Hyundai Marine	\$ 11,013	\$ 45,581
Sompo America Insurance Company	-	(312)
Lloyds	-	15,755
Reaseguradora Patria	-	1,067
Sompo Japan Insurance	-	51,633
Endurance Specialty Insurance	3,010	15,564
Endurance Assurance Corporation	-	3,321
Endurance Worldwide Insurance	-	2,131
Tokio Marine Compañía de Seguros	-	355
Muenchener Ruckversicherungs	-	1,763
Mapfre Tepeyac	-	550
General Reinsurance	-	2,965
HDI Global Seguros	-	2,042
Chubb Seguros México	-	1,007
Liberty Mutual Insurance	-	802
Compañía Internacional de Seguros	42,849	-
Axa Seguros	17,614	-
Aon México	40,811	-
Otros	30,650	1,702
Total	\$ 145,947	\$ 145,926

Reaseguradores (instituciones de seguros y fianzas)	2023	
	Por cobrar	Por pagar
Hyundai Marine	\$ 5,667	\$ 15,453
Sompo America Insurance Company	-	(253)
Lloyds	-	162
Reaseguradora Patria	-	277
Sompo Japan Insurance	-	32,860
Endurance Specialty Insurance	140	23,776
Endurance Assurance Corporation	-	998
Endurance Worldwide Insurance	-	1,936

28.

Reaseguradores (instituciones de seguros y fianzas)	2023	
	Por cobrar	Por pagar
Tokio Marine Compañía de Seguros	-	672
Swiss Re Corporate Solutions	-	3,123
Mapfre Tepeyac	-	609
Aon México	5,400	-
Axa Seguros	7,302	-
Seguros Inbursa	1,334	-
Compañía Internacional de Seguros	983	-
Otros	6,749	2,029
Total	\$ 27,575	\$ 81,642

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los importes recuperables de reaseguro se integran como se muestra a continuación:

Concepto	2024	2023
Reserva de riesgos en curso	\$ 126,395	\$ 256,201
Siniestros pendientes:		
Reaseguro proporcional	327,265	100,684
Reaseguro no proporcional	37,940	30,807
Siniestros ocurridos no reportados	100,544	67,758
Total	\$ 592,144	\$ 455,450

8. Partes relacionadas

a) Contratos celebrados

Los contratos de mayor importancia que la Institución tiene celebrados con partes relacionadas son los siguientes:

- Prestación de servicios por seguro y reaseguro con Sompo Japan Insurance, por la cual se paga y/o cobran siniestros, gastos, salvamentos, comisiones, etc.
- Prestación de servicios por seguro y reaseguro con Sompo America Insurance Company, por la cual se paga y/o cobran siniestros, gastos, salvamentos, comisiones, etc.
- Prestación de servicios por seguro y reaseguro con Endurance Specialty Insurance Limited, mediante el cual se pagan primas y se cobran siniestros, gastos, comisiones, etc.
- Prestación de servicios por seguro y reaseguro con Endurance Worldwide, mediante el cual se pagan primas y se cobran siniestros, gastos, comisiones, etc.

- Prestación de servicios por seguro y reaseguro con Endurance Assurance Corp, mediante el cual se pagan primas y se cobran siniestros, gastos, comisiones, etc.
- Prestación de servicios de personal con Endurance Services Limited, mediante el cual se pagan reembolsos de nómina, cuotas de seguridad social, prestaciones laborales, capacitaciones, etc.

A continuación se presenta un resumen de las operaciones y los saldos con partes relacionadas:

b) Operaciones

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, las operaciones realizadas con partes relacionadas, son las siguientes:

	2024	2023
Ingresos:		
<i>Sompo Japan Insurance</i>		
Siniestros recuperados	\$ 69,240	\$ 89,857
Comisiones por reaseguro	95,937	141,014
Ingresos por servicios	2,083	1,485
 <i>Endurance Specialty Insurance Limited</i>		
Siniestros recuperados	42,709	59,825
Comisiones por reaseguro	95,595	67,870
Ingresos por servicios	632	558
 <i>Endurance Worldwide</i>		
Siniestros recuperados	702	
Comisiones por reaseguro	1,160	1,266
 <i>Endurance Assurance Corp</i>		
Siniestros recuperados	8,018	(400)
Comisiones por reaseguro	3,710	2,568
 <i>SIIE</i>		
Siniestros recuperados	1,054	
Comisiones por reaseguro	156	188
Total ingresos	<u>\$ 320,994</u>	<u>\$ 364,231</u>

30.

	2024	2023
Egresos:		
<i>Sompo Japan Insurance</i>		
Primas cedidas	\$ 374,576	\$ 450,670
Salvamentos	363	281
 <i>Endurance Specialty Insurance Limited</i>		
Primas cedidas	323,584	246,808
Salvamentos	10	
 <i>Endurance Worldwide</i>		
Primas cedidas	5,050	5,250
 <i>Endurance Assurance Corp</i>		
Primas cedidas	15,854	10,805
Salvamentos	119	
 <i>SIIE</i>		
Primas cedidas	1,735	2,085
Total egresos	<u>\$ 721,289</u>	<u>\$ 715,899</u>

c) Saldos por cobrar y por pagar

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, se tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas por operaciones de reaseguro:

	2024	2023
Cuentas por cobrar (reaseguro):		
<i>Sompo America Insurance Company</i>	\$ 312	\$ 253
<i>Endurance Specialty Insurance</i>	3,010	140
	<u>\$ 3,322</u>	<u>\$ 393</u>
 Cuentas por pagar (reaseguro):		
<i>Endurance Specialty Insurance</i>	\$ 15,564	\$ 23,776
<i>Sompo Japan Insurance</i>	51,633	32,860
<i>Endurance Assurance Corp</i>	3,321	998
<i>Endurance Worldwide Insurance</i>	2,131	1,936
	<u>\$ 72,649</u>	<u>\$ 59,570</u>

Los saldos por cobrar y por pagar de estas operaciones se presentan en las líneas de instituciones de seguros dentro del rubro de reaseguradores en el balance general.

9. Otros activos diversos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el renglón de diversos dentro del rubro de "otros activos" se integra como sigue:

	2024	2023
Impuestos pagados por anticipado	\$ 12,885	\$ 11,075
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	296	1,082
Pagos anticipados	311	107
Inventario de salvamentos por realizar	75	83
Impuesto a la utilidad diferido (nota 13c)	13,823	(627)
Total	\$ 27,389	\$ 11,720

10. Reservas técnicas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los componentes de las reservas técnicas de riesgos en curso y siniestros ocurridos y no reportados se integran como sigue:

Rubro	2024		
	Mejor estimator	Margen por riesgo	Total
BEL bruto	\$ 336,193	\$ 1,620	\$ 337,813
BEL gasto	22,610		22,610
Reserva de riesgos en curso	358,803	1,620	360,423
Por siniestro ocurridos pendientes de pago	182,921		182,921
Siniestros ocurridos y no reportados	109,519	6,557	116,076
Reserva de obligaciones pendientes de cumplir	292,440	6,557	298,997
Reserva de riesgos catastróficos	580		580
Total reservas técnicas	\$ 651,823	\$ 8,177	\$ 660,000

Rubro	2023		
	Mejor estimator	Margen por riesgo	Total
BEL bruto	\$ 266,857	\$ 4,109	\$ 270,966
BEL gasto	11,541	-	11,541
Reserva de riesgos en curso	278,398	4,109	282,507
Por siniestro ocurridos pendientes de pago	145,905		145,905
Siniestros ocurridos y no reportados	71,773	842	72,615
Reserva de obligaciones pendientes de cumplir	217,678	842	218,520
Reserva de riesgos catastróficos	171,957		171,957
Total reservas técnicas	\$ 668,033	\$ 4,951	\$ 672,984

32.

11. Costo neto de siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el costo neto de siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir, se integra como sigue:

Concepto	2024	2023
Siniestros del seguro directo	\$ 204,753	\$ 192,768
Siniestros recuperados por reaseguro proporcional	(194,779)	(160,635)
Siniestros recuperados por reaseguro no proporcional	(19)	(17,264)
Otros ajustes y gastos de siniestralidad	7,855	1,007
	<u>\$ 17,810</u>	<u>\$ 15,876</u>

12. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución utilizó el tipo de cambio por cada dólar de los Estados Unidos de América (USD) de \$20.8829 y de \$16.9666 pesos, respectivamente, para la valuación de sus activos y pasivos. A continuación, se muestran las posiciones más relevantes en moneda extranjera:

El tipo de cambio a la fecha en que fueron autorizados los estados financieros el de 4 marzo de 2025 y 23 de febrero de 2024 es de \$ 20.7431 y \$17.1205 pesos. A la fecha de autorización de las notas de los estados financieros no han existido cambios significativos en el tipo de cambio con respecto al 4 de marzo de 2025.

Rubro	Dólares (miles)	
	2024	2023
Activos:		
Inversiones	US\$ 20,790	US\$ 22,916
Reaseguradores	32,247	24,929
Bancos	20	85
Deudores	7,639	5,318
Total	<u>60,696</u>	<u>53,248</u>
Pasivos:		
Reservas técnicas	28,191	25,620
Agentes	680	648
Otros	9,920	5,858
Total	<u>38,791</u>	<u>32,126</u>
Posición larga	<u>US\$ 21,905</u>	<u>US\$ 21,122</u>

13. Impuesto a la utilidad

a) Impuesto a la utilidad causado

Para los ejercicios fiscales 2024 y 2023, conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) la tasa del ISR es del 30%.

El ISR causado en el ejercicio se calcula aplicando la tasa de impuesto sobre la renta vigente sobre el resultado fiscal.

La LISR, establece criterios y límites para la aplicación de algunas deducciones, como son: la deducción de pagos que a su vez sean ingresos exentos para los trabajadores, las aportaciones para la creación o incrementos de reservas a fondos de pensiones, las aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social a cargo del trabajador que sean pagadas por el patrón; así como la posible no deducibilidad de pagos efectuados a partes relacionadas en caso de no cumplirse con ciertos requisitos.

Las principales diferencias entre el resultado contable y fiscal, derivan principalmente del efecto del ajuste anual por inflación, efectos de valuación de inversiones, comisiones por devengar y gastos no deducibles.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución determinó una utilidad fiscal por \$363,224 y \$1,136, respectivamente.

b) ISR registrado en resultados

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el impuesto a la utilidad corriente y diferido en el estado de resultados se integra como sigue:

	2024	2023
Impuesto a la utilidad corriente	\$ 108,331	\$ -
Impuesto a la utilidad diferido	(14,449)	8,107
Total de ISR	<u>\$ 93,882</u>	<u>\$ 8,107</u>

34.

c) Impuesto a la utilidad diferido

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los efectos del ISR diferido al 30% sobre las diferencias entre los valores contables y fiscales de activos y pasivos son los siguientes:

	2024	2023
Activos por impuesto a la utilidad diferido:		
Reserva para obligaciones laborales al retiro	\$ 2,866	\$ 2,500
Comisiones por devengar de agentes	2,928	2,204
Otras partidas	12,333	1,942
Perdida fiscal por amortizar	-	-
	<u>18,127</u>	<u>6,646</u>
Pasivos por impuesto a la utilidad diferido:		
Inversiones (valuación)	1,931	\$ 1,805
Mobiliario y equipo y arrendamientos	2,284	1,596
Otras partidas	89	3,872
	<u>4,304</u>	<u>7,273</u>
Total impuesto diferido (pasivo) activo (nota 9)	<u>\$ 13,823</u>	<u>\$ (627)</u>

d) Pérdidas fiscales pendientes de amortizar

Al 31 de diciembre de 2024, se tienen pérdidas fiscales pendientes de amortizar como se muestra a continuación:

Año de generación	Monto de la pérdida fiscal (histórica)	Vencimiento
2023	<u>\$ 1,136</u>	2033
	<u>\$ 1,136</u>	

e) Conciliación de la tasa efectiva

A continuación, se presenta una conciliación de la tasa del impuesto sobre la renta, establecida por la ley correspondiente y la tasa efectiva reconocida contablemente por la Institución:

	2024	2023
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 380,657	\$ 21,652
Diferencias permanentes y otras:		
Ajuste anual por inflación	(28,687)	(21,687)
No deducibles y otras partidas	5,087	10,312
Incremento en la reserva para valuación del impuesto diferido para pérdidas fiscales pendientes de amortizar	(15,610)	16,746
Otros	(28,507)	
Utilidad antes de impuesto a la utilidad más partidas más partidas permanentes	312,940	27,023
Tasa estatutaria del ISR	30%	30%
Total del impuesto a la utilidad del año	\$ 93,882	\$ 8,107
Tasa efectiva del impuesto a la utilidad	30 %	37%

14. Capital contable

Capital social

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de noviembre de 2023, los accionistas aprobaron aumentar su capital social en la parte fija por \$12,000,000, a través de la capitalización de utilidades retenidas de ejercicios anteriores, hasta obtener la aprobación por parte de la Comisión. Con fecha 11 de marzo de 2024, la Comisión aprobó la modificación a los estatutos sociales de la Institución y con ello, incremento del capital fijo.

Al 31 de diciembre de 2024, el capital social está representado por 153,060 acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal, el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado.

	Acciones capital fijo Serie "E"	Valor nominal
Sompo America Insurance Company	\$ 153,059	\$ 76,529
Endurance Services Limited	1	1
Total	\$ 153,060	\$ 76,530

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital social de la Institución asciende a \$76,530 y \$64,530 (valor nominal), y \$113,340 y \$101,340 (valor actualizado), respectivamente.

36.

Requerimiento de capital de solvencia

De acuerdo a las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se establece un mecanismo que regula trimestralmente la cuantía del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS). Los fondos propios admisibles (FPA) de la Institución al 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascienden a \$769,364 y \$547,491, respectivamente mientras que el RCS de diciembre asciende a \$162,707 y \$150,615 respectivamente, con lo que el sobrante del margen de solvencia reportado a la CNSF fue por un monto de \$606,657 y \$396,876, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024

Requerimiento de capital de solvencia	Capital	Activos	Fondo Propios Admisibles
FPA Nivel 1	\$ 854,655	\$ 769,364	\$ 769,364
FPA Nivel 2			
FPA Nivel 3			
Total	<u>854,655</u>	<u>769,364</u>	<u>769,364</u>
Requerimiento de capital de solvencia			<u>162,707</u>
Sobrante			<u>\$ 606,657</u>

Al 31 de diciembre de 2023

Requerimiento de capital de solvencia	Capital	Activos	Fondo Propios Admisibles
FPA Nivel 1	\$ 567,880	\$ 547,491	\$ 547,491
FPA Nivel 2	-	-	-
FPA Nivel 3	-	-	-
Total	<u>567,880</u>	<u>547,491</u>	<u>547,491</u>
Requerimiento de capital de solvencia			<u>150,615</u>
Sobrante			<u>\$ 396,876</u>

A continuación, se presenta un resumen del cumplimiento con los requerimientos regulatorios al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024		2023	
	Sobrante	Índice de cobertura	Sobrante	Índice de cobertura
Reservas técnicas	\$ 560,116	1.85	\$ 374,343	1.56
Requerimiento de capital de solvencia	606,657	4.73	396,876	3.64
Capital mínimo pagado	789,495	13.12	502,719	8.72

- (1) Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.
- (2) Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia.
- (3) Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo con la regulación / requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la LISF, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance el equivalente al importe del capital pagado.

Restricciones a la disponibilidad del capital contable

- La utilidad registrada en el estado de resultados y en el capital contable, derivada de la valuación de inversiones, no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.
- Las utilidades que se distribuyan en exceso al saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), estarán sujetas al pago del ISR corporativo a la tasa vigente al momento de realizarse el pago. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de la CUFIN ascendió a \$735,322 y \$491,039 respectivamente.
- En caso de reducción de capital, estará gravado el reembolso que exceda de la Cuenta de Capital de Aportación Actualizada (CUCA), según los procedimientos establecidos en la Ley del ISR. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la CUCA asciende a \$177,445 y \$158,761 respectivamente.
- La LISF, en su artículo 294, establece que la Institución que tenga faltantes en su capital mínimo pagado, en la cobertura de su Base de Inversión o en los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el requerimiento de capital de solvencia que exige la LISF, o en desapego a lo previsto en el artículo 309 de la LISF, no podrá repartir dividendos.
- Asimismo, podrán pagar los dividendos decretados por sus asambleas generales de accionistas, y las Sociedades Mutualistas podrán repartir remanentes entre los mutualizados, cuando los estados financieros de dichas sociedades hayan sido aprobados y publicados en términos de lo señalado por los artículos 304 y 305 de la LISF.
- Las disposiciones de la CNSF establecen que los activos por impuestos diferidos que las instituciones de seguros registren, no podrán considerarse como inversiones para cubrir las reservas técnicas ni el capital mínimo de garantía y no serán objeto de reparto de utilidades.
- Los dividendos que se paguen a personas físicas y a personas morales residentes en el extranjero sobre utilidades generadas a partir de 2014, están sujetas a una retención de un impuesto adicional del 10%.

15. Calificación crediticia

La calificación de calidad crediticia otorgada a la Institución el 27 de septiembre de 2024 y el 2 de septiembre de 2023 por A.M. Best Rating Services en escala Nacional fue de "aaa.MX", la cual corresponde a una perspectiva estable.

38.

16. Contingencias

De acuerdo con la legislación vigente, las autoridades hacendarias tienen la facultad de revisar hasta cinco ejercicios anteriores a su inicio de facultades de revisión, cualquier declaración anual presentada en dicho plazo, lo que pudiera generar diferencias en impuestos derivadas de los distintos criterios de interpretación de las disposiciones fiscales entre la Institución y las autoridades hacendarias, en caso de la eventual revisión de las declaraciones de impuestos presentadas por la Institución.

17. Otras notas de revelación

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución no presentó actividades interrumpidas que afectaran los resultados de esos ejercicios.

No han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten las cifras de los estados financieros o que hubieran requerido presentar información complementaria.

18. Fondo especial de seguros - no vida

Las Instituciones de seguros deben aportar el equivalente en moneda nacional del 0.06% de las primas emitidas a un fondo especial, cuya finalidad es apoyar a las instituciones de seguros que presenten problemas financieros, según criterios de la CNSF, para cumplir con sus obligaciones ante los contratantes asegurados y beneficiarios de sus pólizas de seguros, este fondo especial tendrá el límite en el caso de no-vida, al equivalente a 1.12% de la suma de las primas emitidas totales del mercado relativas.

El total de aportación realizado a dicho fondo en 2024 y 2023, fue de \$547 y \$408 respectivamente.

19. Reserva para obligaciones laborales

a) Pasivo laboral

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución cuenta con un plan de beneficios al término de la relación laboral considerando las indemnizaciones por despido (incluyendo la prima de antigüedad devengada). Los planes de beneficios al retiro consideran los años de servicio cumplidos por el empleado y su remuneración a la fecha de retiro o jubilación. La valuación de ambos planes de beneficios se realizó con base en cálculos elaborados por actuarios independientes.

b) Inversiones para obligaciones laborales

Los activos del plan se integran principalmente por instrumentos de deuda y son utilizados por la Institución con fines de negociación, se valúan a valor razonable y se reconocen las fluctuaciones en valuación en los resultados del período. El valor razonable se determina con precios de mercados reconocidos. Las inversiones representan un recurso destinado específicamente para cubrir los beneficios al retiro de empleados ya que la Institución ha constituido un fideicomiso con la finalidad de administrar e invertir los fondos del plan.

A continuación, se describe la composición de los beneficios a otorgar:

Concepto	31/12/2024	31/12/2023	Variación
Número de personas activas	82	82	0
Edad promedio	37-65	37-65	0
Antigüedad promedio	5.77	5.63	0.14

c) Saldos y movimientos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo en la obligación por beneficios definidos de \$11,789 y \$10,251, respectivamente.

	2024	2023
Obligación por beneficios definidos	\$ (11,789)	\$ (10,251)
Valor de mercado del fondo	1,722	1,555
Pasivo neto por beneficios definidos	\$ (10,067)	\$ (8,697)

Información adicional utilizada en los cálculos actuariales son:

	2024	2023
Tasa de descuento	10.35%	9.52%
Tasa total de incremento salarial	6%	5.50%

El costo neto del período se integra como sigue:

	2024	2023
Costo laboral del servicio actual	\$ (1,046)	\$ (915)
Costo financiero	(798)	(642)
Costo neto del período	\$ (1,844)	\$ (1,558)

40.

20. Acreedores

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de Acreedores se integra como se muestra a continuación:

	2024	2023
Comisiones por devengar		
Compensaciones a agentes	\$ 17,987	\$ 14,220
Total agentes	<u>17,987</u>	<u>14,220</u>
Diversos		
Acreedores por reaseguro/coaseguro	49,904	4,808
Depósitos en garantía	3,445	6,532
Provisiones para obligaciones diversas	369	478
Fondo especial no vida	35	33
Otros	2,711	77
Total diversos	<u>56,464</u>	<u>11,928</u>
Total acreedores	<u>\$ 74,451</u>	<u>\$ 26,148</u>

21. Obligaciones por Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)

La PTU por los ejercicios de 2024 y 2023, se integra como sigue:

	2024	2023
PTU causada	\$ 12,762	\$ 58
PTU diferida	786	(1,082)
Total de la PTU	<u>\$ 13,548</u>	<u>\$ (1,024)</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la PTU diferida se integra como sigue:

	2024	2023
Activos por PTU diferida:		
Provisiones	\$ 117	\$ 653
Beneficios al retiro y beneficios por terminación de los empleados	325	833
Otros (comisiones por devengar)	332	735
	<u>774</u>	<u>2,221</u>
Pasivos por PTU diferida:		
Mobiliario y equipo	(209)	(573)
Otros (valuación de valores y por derecho de uso)	687	1,712
	<u>687</u>	<u>1,712</u>
Activo (Pasivo) por PTU diferida, neto	<u>\$ 296</u>	<u>\$ 1,082</u>

22. Otras obligaciones

A continuación se presenta la integración de otras obligaciones al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Concepto	2024	2023
Impuesto al Valor Agregado	\$ 7,468	\$ 3,565
Impuesto al Valor Agregado por devengar	23,098	13,764
Obligaciones laborales	12,130	11,264
Impuestos retenidos a cargo de terceros	2,668	2,510
	<u>\$ 45,364</u>	<u>\$ 31,103</u>



Av. Ejército Nacional 843-B,
Antara, Polanco, 11520,
Ciudad de México, México.

Tel: +52 55 5283 1300

www.ey.com/mx

Ciudad de México, a
12 de marzo de 2025

Anexo B

Informe del auditor externo independiente respecto de irregularidades observadas a Sompo Seguros México, S.A. de C.V., y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen de 2024

En atención a la disposición 23.1.14., fracción VII, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CNSF), manifestamos lo siguiente en relación a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024, de Sompo Seguros México, S.A. de C.V.

No detectamos irregularidades que, de no haberse corregido por la Institución, hubieren causado salvedades al dictamen de Sompo Seguros México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2024.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. José Luis Aceves Hernández



Av. Ejército Nacional 843-B,
Antara, Polanco, 11520,
Ciudad de México, México.

Tel: +52 55 5283 1300
www.ey.com/mx

Ciudad de México, a
12 de marzo de 2025

Anexo C

Informe del auditor externo independiente, sobre las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros básicos anuales formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el auditor externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron.

En atención a la disposición 23.1.14., fracción VIII, de la Circular Única de Seguros y Fianzas emitida por la Comisión, manifestamos lo siguiente con relación a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024, de Somo Seguros México, S.A. de C.V.

No observamos variaciones entre las cifras de los estados financieros básicos anuales entregados a la Comisión, las cifras control del Reporte Regulatorio sobre estados financieros (RR-7) correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 (activos, pasivos, capital, primas emitidas y utilidad del ejercicio), y las cifras sujetas a nuestra auditoría de Somo Seguros México, S.A. de C.V., por el ejercicio terminado en dicha fecha.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. José Luis Aceves Hernández